

TERMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA "PUNTORED BUSCA A LOS TENDEROS MAS INNOVADORES DEL PAIS"

CANAL: TENDEROS, DROGUISTAS Y FERRETEROS

El presente documento establece los términos y condiciones que regirán la campaña "**PUNTORED BUSCA A LOS TENDEROS MÁS INNOVADORES DEL PAIS**" de PUNTORED. Los cuales se entienden expresamente aceptados por sus participantes en el momento de participar en la campaña. Todo incumplimiento de las condiciones descritas en el presente documento implicará la descalificación inmediata del participante en la campaña.

1. OBJETIVO DE LA CAMPAÑA:

La campaña diseñada por PUNTORED tiene como objeto buscar y retribuir a los tenderos del país que han hecho un gran esfuerzo por sobrevivir durante la cuarentena, realizando estrategias creativas e iniciativas para no solo mantener sus ventas, sino mejorarlas, atrayendo de esta forma a más clientes. En esta campaña buscamos que los tenderos del país sean o no aliados de Puntored den a conocer sus historias y los resultados que lograron con sus estrategias de innovación.

2. ÁREA DE COBERTURA:

Todas las ciudades del territorio nacional.

3. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR:

Todos los tenderos, droguistas y ferreteros del país.

Tendero: Cualquier persona que atienda o posea un punto de venta con servicio al público como papelerías, misceláneas, tiendas especializadas, panaderías, cigarrerías, entre otros

4. EXCLUSIONES:

No participan establecimientos de comercio dedicados a actividades diferentes a tiendas, droguerías y ferreterías.

5. VIGENCIA:

La presente campaña tiene una vigencia desde el **15 de Octubre al 30 de Octubre de 2020**. Sin perjuicio de lo anterior, PUNTORED podrá modificar la vigencia de la presente campaña, caso en el cual notificará a los participantes a través del medio que considere idóneo.

6. MECÁNICA DE PARTICIPACION:

- No requiere inscripción previa.
- Quien desee participar deberá hacer un video desde su establecimiento de comercio con una duración máxima de tres (3) minutos donde cuente qué hizo durante la pandemia para ganar clientes y generar más ingresos.
- Una vez elaborado el video deberán cargarlo a su cuenta de Facebook y de Instagram, con el #SoyTenderoPuntored.
 - Los diez videos seleccionados serán revisados por el jurado, quien a través de un Facebook Live que se realizará el 6 de noviembre donde se escogerá al ganador.

Cronograma de gestión:

	Inicio	Finaliza
Vigencia concurso	15-10-2020	30-10-2020
Selección de videos	30-10-2020	06-11-2020
Selección del ganador	06-11-2020	06-11-2020
Entrega del premio	07-11-2020	07-11-2020

7. MECÁNICA DE SELECCIÓN DE LOS GANADORES:

- Se clasificarán los diez mejores videos, teniendo como criterio de calificación la historia mas conmovedora, los mejores resultados, las soluciones más creativas, y cualquier otro criterio que el jurado calificador considere.
- El jurado calificador, en un Facebook Live que se transmitirá a través de la cuenta de Puntored determinará al ganador entre estos diez seleccionados.
- El ganador deberá estar conectado durante la transmisión en vivo. En caso de salir seleccionado y no encontrarse conectado no se tendrá como ganador y se pasará a otro ganador

8. PREMIO.

Se premiará de la siguiente forma:

- Primer Lugar: Bono en efectivo por el valor de Dos Millones de Pesos Moneda Corriente (\$2.000.000 M/CTE). A elección del ganador, éste dinero podrá ser habilitado en cupo en su ID transaccional Puntored, si cuenta con uno.
- Segundo y Tercer Lugar: Cada uno, un bono en efectivo por el valor de

Quinientos Mil Pesos Moneda Corriente (\$500.000 M/CTE). A elección del ganador, éste dinero podrá ser habilitado en cupo en su ID transaccional Puntored, si cuenta con uno.

Anotación 1: El premio no será cambiado por dinero en efectivo ni por ningún otro bien, no será canjeable, cedible ni transferible a terceros. El premio no incluye demás gastos y/o conceptos no especificados en el presente reglamento, o impuesto de ganancia ocasional. El premio no incluye Accesorios, ni seguros los cuales deberán ser asumidos por EL GANADOR.

Anotación 2: Si un ganador no cumple con las condiciones previstas en el presente documento, será desestimado y se acudirá al siguiente seleccionado. PUNTORED podrá descalificar al participante que incurra en conductas fraudulentas, irregulares, actos contrarios a la ley o contrarios a estos términos y condiciones.

9. NOTIFICACIÓN AL GANADOR:

Durante la transmisión en vivo se anunciará el ganador, quien deberá enviar un mensaje directo inmediatamente para constatar que se encuentre conectado. Posterior a la transmisión, por mensaje directo a través de Facebook se contactará para coordinar la entrega del premio.

10. ENTREGA:

La entrega de los premios se hará en las fechas descritas en el

11. SUPERVISIÓN:

PUNTORED se reserva el derecho de verificar la correcta ejecución y cumplimiento de los términos y condiciones, si se detecta alguna anomalía que modifique o altere las condiciones normales de la campaña, dicho concursante será excluido de la base de participantes, sin perjuicio de las consecuencias legales o contractuales que de esto se deriven.

12. DESCALIFICACIÓN:

Si en cualquier momento, sea antes, durante o con posterioridad a la campaña, se descubre que el ganador incumple con este reglamento, PUNTORED podrá descalificarlo y negarse a entregarle el premio. Si éste ya fue entregado, podrá exigir su devolución por las vías de Ley.

13. RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES:

- a. El participante deberá ser el propietario del establecimiento de comercio que muestra en el video.
- b. El participante deberá elaborar el video y publicarlo en sus redes sociales.
- c. El participante deberá estar conectado durante la transmisión en vivo donde se

- anunciará al ganador
- d. El ganador deberá contar con una cuenta en una entidad bancaria (legalmente reconocida) para la entrega del premio

14. DERECHOS DE IMAGEN:

Por el solo hecho de participar en la campaña, todo participante que resulte ganador acepta y autoriza que su nombre e imagen sea utilizada en cualquier medio o material publicitario que PUNTORED desee implementar con fines promocionales, durante la vigencia del Evento o una vez finalizado el mismo, sin que ello implique la obligación de remunerarlo o compensarlo. Así mismo, renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen.

15. SUSPENSIÓN:

En caso de presentarse situaciones de fuerza mayor, caso fortuito, hechos de terceros, fraude o intento de fraude en perjuicio de PUNTORED, o de los participantes del mismo, entre otras situaciones que puedan afectar la realización de la Campaña y que impliquen la necesidad de modificar o suspender de forma temporal o permanente el mismo, PUNTORED comunicará a los participantes la adopción de las medidas adoptadas.

16. HABEAS DATA:

Autorizo de manera previa, expresa e informada a CONEXRED S.A.S., para que mis datos personales puedan ser almacenados y usados con el fin de lograr una eficiente comunicación durante el presente trámite o actividad y autorizo en los mismos términos, que dicha información pueda ser tratada conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios, con el fin de recibir información acerca de sus productos, servicios, ofertas, promociones, alianzas, estudios, concursos, contenidos. Así mismo he sido informado acerca de la política para la protección de datos personales de CONEXRED S.A.S. disponible en <http://www.puntored.co/index.php/2013-06-13-03-01-31/boletines>, en la cual se incluyen los procedimientos de consulta y reclamación que me permiten hacer efectivos mis derechos al acceso, conocimiento, consulta, rectificación, actualización, y supresión de los datos, e igualmente podré presentar cualquier solicitud referida a mis datos personales a través de los correos electrónicos: servicioalcliente@puntored.co

17. ORGANIZADOR:

CONEXRED S.A.S. es el único organizador de la compañía, como tal, será el único responsable del mismo. Para efectos del reglamento, se podrá denominar indistintamente como

“Organizador” o como “PUNTORED Y RUSHBET”